



INSTRUCTIVO DE SOLICITUDES DE EXTENSIÓN SUBSIDIO AL EMPLEO JOVEN (SEJ)

Este instructivo indica los requisitos y documentación necesaria para realizar las solicitudes de extensión, tanto por estudios como por maternidad, respecto al Subsidio al Empleo Joven.

Importante: las solicitudes de extensión por maternidad son aplicables sólo a las trabajadoras. En tanto extensiones por estudios y maternidad son compatibles.

¿Qué requisitos deben cumplir los y las beneficiarios/as para solicitar extensión por estudios?

- Solicitar la extensión, a partir de, los 3 meses antes de cumplir los 25 años.
- La institución educacional en dónde los y las beneficiarios/as hayan estudiado, debe estar acreditada.
- Cumplir con los requisitos del Subsidio al Empleo Joven.

¿Qué documentación es obligatoria para que los/as beneficiarios/as realicen las solicitudes de extensión por estudios?

- **Certificado de Alumno Regular:** Certificado emitido por la Institución Educacional que expresa que el alumno está matriculado en esa institución y qué carrera está cursando. La gratuidad del Certificado depende de la Institución Educacional.
- **Fotocopia Cédula de Identidad:** Fotocopia, por ambos lados, de la Cédula de Identidad de él/la beneficiario/a.
- **Certificado de Título (sólo si se tiene):** Además del Certificado de Alumno Regular, el/la beneficiario/a puede adjuntar el Certificado de Título (en caso de haber finalizado la carrera).

La extensión se hará efectiva a partir del primer día del mes siguiente en que el/la trabajador/a cumpla 25 años, y sólo se podrá extender hasta el mes en que el trabajador/a cumpla 27 años. El pago de la extensión del subsidio es ANUAL.

El detalle del plazo adicional del subsidio es el siguiente:

- 1 semestre académico cursado, tres meses de plazo adicional.
- 2 semestres académicos cursados, seis meses de plazo adicional.
- 3 o más semestres académicos cursados sin título, doce meses de plazo adicional.
- 4 o más semestres académicos cursados con título, veinte y cuatro meses de plazo adicional.

¿Qué requisitos deben cumplir las beneficiarias para realizar las solicitudes de extensión por maternidad?

- Solicitar la extensión, a partir de, los 3 meses antes de cumplir los 25 años.
- La beneficiaria para solicitar la extensión por maternidad debe identificar a cada hijo/a nacido vivo, mediante el Certificado de Nacimiento para Todo Trámite o Certificado de Asignación Familiar. La beneficiaria debe haber tenido a su hijo/a entre los 18 y 24 años 11 meses y 30 días.
- Cumplir con los requisitos del Subsidio al Empleo Joven.

¿Qué documentación es obligatoria para que las beneficiarias realicen las solicitudes de extensión por maternidad?

- **Certificado de Nacimiento Para Todo Trámite o Certificado de Asignación Familiar:** Ambos documentos certifican que el/la niño/a es hijo de la beneficiaria. Ambos son emitidos por el Servicio Registro Civil e Identificación de manera gratuita.
- **Fotocopia Cédula de Identidad:** Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados, de la beneficiaria.

La extensión del subsidio será equivalente a 18 semanas por hijo/a nacido vivo, con límite de extensión hasta los 27 años y será efectiva a partir del primer día del mes siguiente en que la trabajadora cumpla 25 años. El pago de la extensión del subsidio es ANUAL.

El Proceso de Solicitudes de Extensión se realiza de manera
online a través de la página web:
<https://extensionessej.sence.gob.cl>